

**REGLAMENTO DE COMPETICIONES
DE CARRERAS POR MONTAÑA**
de la
**Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León
(FDMESCyL) 03/10/09**



1.- INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo: Reunir en competición a los mejores corredores por montaña y equipos de los Clubes de Montaña de la **FDMECyL**. Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva. Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FDMECyL** en las competiciones nacionales oficiales.

2.- COMPETICIONES REGIONALES. TIPOS

La **FDMECyL** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de carreras por montaña:

- 2.1:** La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña.
- 2.2:** Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña.
- 2.3:** Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la **FDMECyL**. Cada año, antes del comienzo de la temporada, la **FDMECyL** decidirá si se celebra la Copa y/o el Campeonato de Castilla y León.

2.1. - COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **F.D.M.E.S.CyL**, se podrá organizar la Copa de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será como mínimo de dos, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. - Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 449/1993 de 4 de Junio**.

2.1.6. - Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 449/1993 de 4 de Junio**).

2.1.7.- Solo los participantes en posesión de la licencia FEDME válida, tramitada a través de la Federación, de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (F.D.M.E.S.CyL), podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación de la Copa de Carreras por Montaña o el Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña

2.1.8. – A efectos de la Copa de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- FEMENINA (Absoluta 18 a 39 años) (veterana + 40 años)
- MASCULINA (Absoluta 18 a 44 años) (veterano + 45 años)

2.1.9.- Sistema de puntuación para cada categoría.

En cada competición el ganador obtendrá:

- Número de puntos según su posición de llegada:

Pto	PUNTOS	Pto	PUNTOS	Pto	PUNTOS	Pto	PUNTOS	Pto	PUNTOS	Pto	PUNTOS
1º	100	10º	52	19º	32	28º	23	37º	14	46º	5
2º	92	11º	49	20º	31	29º	22	38º	13	47º	4
3º	85	12º	46	21º	30	30º	21	39º	12	48º	4
4º	79	13º	44	22º	29	31º	20	40º	11	49º	3
5º	73	14º	42	23º	28	32º	19	41º	10	50º	3
6º	68	15º	40	24º	27	33º	18	42º	9	51º	2
7º	63	16º	38	25º	26	34º	17	43º	8	52º	2
8º	59	17º	36	26º	25	35º	16	44º	7	53º	1
9º	55	18º	34	27º	24	36º	15	45º	6	54º	1

- A los restantes se les dará **1** punto.

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en todas las pruebas en las que haya participado, según el punto

2.1.10. Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1. El número de veces que se ha clasificado en 1, 2, 3, 4, 5 . . . 125, 126 . . . posición
2. La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.

Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición. Los premios será ex aequo.

2.1.11.- Para participar en la Copa de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña será necesario puntuar, como mínimo, en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña tenga 2 ó 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas. En los casos en que la Copa de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña tenga 4 ó 5 pruebas, se valorarán sólo los 3 mejores resultados obtenidos en todas ellas. En todos los casos se deberá puntuar como mínimo en dos pruebas.

2.1.12.- Se otorgarán trofeos y puntúan para la Copa de Carreras por montaña de la F.D.M.E.S.CyL a los tres primeros de cada categoría. Para optar a trofeo y puntuar, es necesario que participen al menos tres corredores de su categoría. **Se optará a trofeo y puntúa, solo en caso de que su posición esté dentro de la primera mitad de la clasificación general.** La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

2.1.13.- Al finalizar la Copa de CASTILLA Y LEÓN y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas.

2.2.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FDMESCYL**, se podrá organizar el Campeonato de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- El Campeonato de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.2.3.- Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.2.4.- La salida de la prueba se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5.- Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la **FEDME** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según **Real Decreto 449/1993 de 4 de Junio**.

2.2.6.- Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 449/1993 de 4 de Junio**).

2.2.7.- Solo los participantes con **nacionalidad española** y en posesión de la licencia **FDMESCYL** válida podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña.

2.2.8. A efectos de Campeonato de CASTILLA Y LEÓN de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (Absoluta 18 a 39 años) (veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 a 44 años) (veterano + 45 años)

2.2.9.- Al finalizar el Campeonato de CASTILLA Y LEÓN se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado.

2.2.10.- Si la **FDMESCYL** lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato de CASTILLA Y LEÓN por Clubes según los criterios siguientes: a) Deberán competir como mínimo 2 corredores del mismo club para poder figurar en la clasificación del Campeonato de CASTILLA Y LEÓN por Clubes, solo un competidor no figurará en la clasificación por Clubes, pero sí en la clasificación general individual. b) Se sumarán los 4 mejores tiempos de los miembros de un mismo Club para realizar la clasificación. Si solo hubieran 3 o 2 competidores, se sumarán los tiempos de esos competidores. c) El club/Federación Autónoma con menos tiempo será el Campeón de CASTILLA Y LEÓN. En caso de 3 o 2 competidores, se realizará la clasificación seguidamente de los clubes con 4 o más competidores, realizándose de esta manera la clasificación general por clubes. Al finalizar el Campeonato, se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al club campeón, sub-campeón y tercer clasificado.

2.3.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL

El Área de Competición podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3.- ORGANIZACIÓN

El Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las carreras por montaña a nivel regional. El **Área de Carreras por Montaña** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la **FDMESCYL**. El **Área de Carreras por Montaña** es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea regional. Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL**

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN : JURADO Y SUPERVISIÓN

El **Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL** nombrará, mientras no exista el Colegio de Árbitros de Carreras por Montaña de Castilla y León, para controlar cualquier competición:

A – Juez Principal.

La **FDMESCYL** podrá nombrar:

B - Delegado de la FDMESCYL Estas personas, delegado y juez, constituyen el **Comité de Carrera**.

A – Juez Principal: Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de la carrera. Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario. Supervisa el desarrollo de la competición sobre el terreno y realiza informes para el Comité de Carrera de acuerdo con el reglamento de competición. Asesora al Comité de Carrera en las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición. Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje. Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización. Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación. Informa y asesora al Comité de Carrera para que éste pueda homologar la competición. Facilita a la organización asesoramiento en temas técnicos y de seguridad. *El Juez Principal, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FDMESCYL como árbitro de carreras por montaña o de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de carreras por montaña.*

B - Delegado de la FDMESCYL forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones:

- Organización pre-competición:
- Administración
- Cronometraje y Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma. Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FDMESCYL, prensa, etc.). Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores. Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada. Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición. Asistir a los competidores que abandonen la competición. Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación. Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados. Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

3.3.- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo.

Composición:

- El o los árbitros de la prueba
- El director de la prueba (o director técnico)
- El delegado **FDMESCYL**
- Un representante de los/las corredores/as (elegido por sorteo)

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento en que se produzca una reclamación.

4.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

4.1.1.- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

4.1.2.- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

4.1.3.- Las competiciones podrán desarrollarse individualmente y por Clubes.

4.2.- EL ITINERARIO

4.2.1.- Todas las competiciones autorizadas por la **FDMESCYL** se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

4.2.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

4.2.3.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota: Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el relentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

4.2.4.- **Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FDMESCYL** Salvo autorización expresa de la **FDMESCYL**, la distancia mínima será de 15 km. Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.

4.2.5.- **Señalización del itinerario:** El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente. Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos. Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural

4.2.6.- **Controles de salida y de llegada.** La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 4.4). Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

4.2.7.- Controles de paso. Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc. Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior. En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba. En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios. Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 50 m después del punto.

4.2.8.- Controles orientativos. Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro. que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

4.2.9.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

4.2.10.- Características del itinerario: El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc, a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto.

4.3.- SEGURIDAD

4.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

4.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

4.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**.

4.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

4.3.5.- La situación de los diferentes controles deberá estar prevista de tal forma que entre ellos y la zona del itinerario que les separa exista prácticamente un total contacto visual con buenas condiciones meteorológicas.

4.3.6.- La organización deberá disponer del equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc .

4.3.7.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo.)

4.3.8.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

4.3.9.- La situación de los diferentes controles deberá estar prevista de tal forma que entre ellos y la zona del itinerario que les separa exista prácticamente un total contacto visual con buenas condiciones meteorológicas.

4.4.- ZONAS DE SALIDA Y ZONAS DE LLEGADA

4.4.1.- Zona de salida: La zona de salida tendrá, en lo posible, un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

4.4.2.- Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

4.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

4.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

4.5.2.- Cada punto de control de paso estará equipado con una radio o teléfono conectados con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios

4.5.3.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

4.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

4.5.5.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

4.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

4.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como: En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor**. Cruces: **orientar para evitar confusiones**. Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.** Accidente: **socorrer**. Neutralización: **cronometrar**. En caso de abandonar: **itinerario a seguir**. Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir**. Uso del material concreto: **quitar o poner**.

4.5.4.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

5.- AVITUALLAMIENTO

5.1.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior, en lo posible, a 5 km o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en bajadas.

6.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O EQUIPO

6.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización del recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación**.
- Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) = **3 minutos a descalificación**.
- Rehusar llevar el dorsal o recortarlo = **descalificación**.
- Quitar o cambiar las marcas puestas por la organización = **descalificación**.
- Reincidir dos veces en una salida falsa = **descalificación**.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación**.
- Sustituir algún material obligatorio por la organización = **descalificación**.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación**.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación**.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación**.

6.2.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

6.2.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

- Provocar un accidente de forma voluntaria
- Dar positivo en control de dopaje (si se realizase)

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito ante el **Comité de Carrera**, debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.

Núm. DNI.

Club o Federación Autonómica que representa.

Nombre del/los deportistas afectados.

Club o Federación Autonómica que representan.

Núm. de dorsal

Hechos que se alegan.

Notas :

Se depositarán 30 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.

Ver modelo anexo (Anexo 1).

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Carreras de Montaña de la F.D.M.E.S.CyL** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Carreras de Montaña de la F.D.M.E.S.CyL** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del **Área de Carreras de Montaña de la F.D.M.E.S.CyL** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **F.D.M.E.S.CyL** en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la F.D.M.E.S.CyL, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la F.D.M.E.S.CyL, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el/...../.....Nº de reclamación..... en.....
Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre: Club o Federación a la que representa	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
TELEFONO	

Deportistas afectados:

Nombre:	DORSAL	CLUB O FEDERACION

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de..... de.....
El reclamante Miembro del Comité de Carrera

La **F.D.M.E.S.CyL** ha recibido la cantidad de:

30 € del señor/a

en concepto de:

depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de..... de.....

El delegado de la F.D.M.E.S.CyL

8 .- ARTÍCULO FINAL

Cualquier aspecto no previsto en el presente reglamento será resuelto en primera instancia por el Comité de Carrera, ateniéndose, si fuera preciso, al Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña de la FEDME.